ri

a-18-0-

GR IN-88les

lisad es-

80

me

oño CO

0

10-

ró-

la.

-sq de

COL

048

a

sde

cla

se

cla-

ru-

s y

e11-

de

iter-

de

es,

olu-

en

en

Crd-

ario

cri,

0.0

5.6

brisa

em

80.

rto.

1'8

660

Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS

ADVERTENCIA

Las le es y disposiciones generales del Gobierno son obligato-rias para cada capital de provincia desde que se publiquen ofi-ialmento en ella. y cuatro días despues para los demás pueblos

(Ley de 2 de Neviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE EN LA

IMPRENTA DE MERINU Y COMPANIA

Mayor, 80, y Portales, 92, libreria.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

FUERA. EN LA CAPITAL. Por un mes. . . . 2,50 p
Por tres id. . . . 7,50
Por seis id. . . . 12,50
Por un año. . . . 25 Por un mes. . . . 2 ptas.

Por tres id. . . . 5,50 *

Por seisid. . . . 10,50 *

Por un año. . . . 20,50 *

Número suelto, 0,25 pesetas. Anuncios, 0,25 íd. línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia siguen en Madr d sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Núm. 52

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practicaran las diligencias necesarias para la busca y captura de los presos que abajo se nombran fugados de la cárcel de la Coruña, ambos naturales de Barcelona, procesados por delitos graves y caso de ser habidos los pondran á mi disposición.

Señas.

Isidro Marín, de 37 años de edad, pelo negro, ojos pardos, barba cana, boca ancha, nariz aguileña, color pálido y estatura alta; Pedro Ferrer, tiene 23 años, y estatura regular, pelo y ojos negros, na-

riz y boca regulares, barba naciente y color moreno.

Logroño 15 de Enero de 1889.

El Gobernador,

Ricardo Ayuso.

SECCIÓN DE FOMENTO Aguas.

Num. 53

En el expediente de expropiación de fincas en jurisdicción de Alberite para la construcción del acueducto que conduzca aguas potables destinadas al abastecimiento de esta ciudad, se ha presentado una reclamación por don José Menchaca para que se le incluya en la nómina de propietarios por serlo él y no don Pedro Ansola, que figura en la misma, el verdadero dueño de la finca número 25; resultando cierto y probado este extremo, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de todas las fincas ménos la referida 23, y al efecto se publica en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios que expresa la relación nominal inserta en el «Boletín oficial» núm. 48 de 29 de Agosto último, á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 25 del Reglamento de Expropiación forzosa. Logroño 11 de Enero de

El Gobernador, Blicardo Ayuso. MINISTERIO

de Gracia y Justicia

CODIGOCIVIL

(Continuación)

Sección undécima

De los albaceas ó testamentarios.

Art. 892. El testador podrá nombrar uno ó más albaceas.

Art. 893. No podrá ser albacea el que no tenga capacidad para obligarse.

La mujer casada podrá serlo con licencia de su marido, que no será necesaria cuando esté separada legalmente de

El menor no podrá serlo, ni aun con la autorización del padre o del tutor.

Art. 894. El albacea puede ser universal ó particular.

En todo caso, los albaceas podrán ser nombrados mancomunada, sucesiva ó solidariamente.

Art. 895. Cuando los albaceas fueren mancomunados, sólo valdrá lo que todos hagan de consuno, o lo que, haga uno de ellos legalmente autorizado por los demás, ó lo que, en caso de disidencia, acuerde el mayor número.

Art. 896. En los casos de suma urgencia podrá uno de los albaceas mancomunados practicar, bajo su responsabilidad personal, los actos que fueren necesarios, dando

cuenta inmediatamente á los demás.

Art. 897. Si el testador no establece claramente la solidaridad de los albaceas, ni fija el orden en que deben desempeñar su encargo, se entenderán nombrados mancomunadamente y desempeñarán el cargo como previenen los dos artículos anteriores.

Art. 898. El albaceazgo es cargo voluntario, y se entenderá aceptado por el nombrado para desempeñarlo si no se excusa dentro de los seis días siguientes á aquel en que tenga noticia de su nombramiento; o, si éste le era ya conocido, dentro de los seis días siguientes al en que supo la muerte del testador.

(Continuará)

JUNTA PROVINCIAL

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LOGROÑO mention with

Núm. 23.

Adeudando los Ayuntamientos de los pueblos que aparecen en la relación que se inserta, las cantidades que en la misma se detallan por el concepto de instrucción primaria, he dispuesto prevenir á dichas corporaciones que si con toda brevedad no ingresan en la Caja especial del ramo las cantidades por las que resultan en descubierto, se procederá contra ellas por la vía ejecutiva hasta conseguir el ingreso de las referidas cantida des para poder satisfacer obligaciones tan importantes.

Logroño 6 de Enero de 1889. — El Gobernador Presidente, Ricardo Ayuso, - Román Zuazo, Secretario,

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO.

Relación de los pueblos de esta provincia con expresión de las cantidades que se hallan adeudando por atenciones de primera enseñanza de los años económicos que á continuación se insertan:

PUEBLOS.	Primer trimestre Pts. Cts.	Segundo trimestre E Pts. Cts	Tercer trimestre = Pts. Cts.	Guarto trimestre = Pts. Cts.	TOTAL Ptas. Ct	
Año económico de 1884-85. Curruncún			2 1	32 18	32	18
Año económico de 1885-86.						
urruncún Castroviejo Vestares Ocón Lardero Anguiano Baños de río Tovía Estollo Bezares	132 18 39 07 3 75	38 97	38 97	39 87 569 16 540 62 940 87 435 62 73 16 53	156 3 569 540 940 435	18 88 75 16 62 87 62 73 53
Año económico de 1886-87.	enent		Olas	Taizini		
Ocón Bergasa Turruncún Ventosa Arenzana de Arriba Zorraquín Ventrosa Baños de río Tovía Jubera Canales Brieva Castroviejo	569 16 91 87 33 62	738.723	3 409 90	7 2 109 37 6 479 93 425 62 791 15 3 4 266 14	326 132 415 183 210 1170 871 1110 346 532 149	32 22 18 62 74 23 72 94 18 73 28 86 12
Aguilar Navajún Rivas Villalba		0, 01		24 75 103 18 40 70	24	75 18 70
Lardero Albelda Gallinero de Cameros		ne dab	on ovi	540 62 345 24 9 48	345	62 24 48
Año económico de 1887-88.		10 50	an ea	P io u	nibect	
Tudelilla Bergasa Corera Herce Ocón Galilea Muro de Aguas San Vicente de la Sonsierra	259 3 413 1 260 8 190 6 569 1 3 6	1 413 1 5 416 8 2 190 6 6 569 1	1 413 1 7 166 8 2 140 6 6 569 1 210 3	1 413 13 7 416 83 12 190 63 6 569 16 130 3 260 96 47 28	1 1652 7 1261 712 6 2276 1 344 439 6 47	25 44 46 48 64 30 70 25
Nalda Albelda Villamediana Agoncillo Jubera Leza Anguiano	31 6	2 13 7 5 333 2	185 6 435 6 54 69 2	52 90 65 52 146 65 15 791 1	2 1062 2 325 2 1013 5 2470 142	37 48 60 65 60 56 94
Canales Pedroso Baños de río Tovía Ventosa Camprovín Arenzana de Arriba		171 7 2 435 6 31 207 8	73 731 7 449 7 52 370 9 31 207 8 299 4	73 771 7 78 241 6 92 207 9 81 28 2	3 1675 4 691 5 1402 623 422	19 42 61 43 85 92
Brieva Castroviejo Leiva Hervías	66 1	14 115 68 1	74 226 73 106 8 25 111	14 66 1 87 60 0 25 245 6	4 474 8 274 232 421	84
Herramélluri Torrecilla de Cameros Ortigosa Caarbonera Aguillar	161 8	25 285 78		56 251 5 62 212 6		11 36
Sotés Ollauri Uruñuela San Torcuato Lardero	9 0 0 0	in a said	75 248 75 13		37 409 491 709 14 52 540	37 87 71 50 62
Arrubal Cenicero Alesón		1 11 11 11	10 7 10		36 11 4	
Total de los años económic expresados	1261	28 7281	82 8736	13 15849	79 36539	02

- Indiana	1.a	2.ª	3.a	4.ª	5.ª	6.2
-	Arnedo	249 48	406 05 600 28			10
	Munilla Quel	551 06 159 20		-		OF W. T
1	Tudelilla Bergasa	334 36 320 57	292 53			
	Préjano	368 52 377 25			Physical	N ME
-	Arnedillo Corera	316 49	269 59			
-	Herce El Redal	247 79 60 32				1
1	Bergasillas	84 30 71 31				
1	Carbonera Ocón	569 16	69 72			
	Turrucún Zarzosa	125 89 76 63			1000	1
	Robres	148 18 219 92				10-1-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10
	Poyales Galilea	88 2	68 19		22	164
	Calahorra Ausejo	902 81			1	-
2	Alcanadre	91 55				1000 NO.
3	Pradejón Aguilar	844 1	788 22		A	
5	Igea Grávalos	373 33 232 23	3 328 18		The second	
2	Cornago Muro de Aguas	362 43			in unworth	180 1107 SE
2	Briones	292 4	8 121 4	2		souly recult a
3	San Vicente de la Sonsierra Treviana	341 9 62 2			1000	
	Casalarreina Ollauri	51 6	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	8		Total Paleste
0	Abalos Abalos Abalos	204 6	5 160 3	8	d are	(Va
2	Foncea Rodezno	484 3 373 2	0 392 0	6	The state of the s	
8	Castañares Tirgo	230 8 189 6			HERRI	
4	Sajazarra	144 2	3 221 0	6	190	
3 2	Fonzaleche Ochánduri	235 3	5 73	5	1.5. 0.1	4-1-10
4 8	Rivas Cenicero	103 1			737039	一つ回りは
3 8	Fuenmayor	359 8 355 2	37			
6	Navarrete Nalda	259 2	28 112 1	0	a le le	H .88
2 5	Viguera Rivafrechu	383 7		COLUMN TO THE PARTY OF THE PART	Jacok	alane a C
8	Alberite Lardero	32 1 176 3		10		
2	Villamediana	159 6	59 140 7	2		Heal Is
8	Lagunilla Entrena	405 (36 2	24	BIOVOU	on bab
	Agoncillo Sotés	263 2 358 5			bul	sa stont
25	Jubera	791 59	15 301 8			See all and the second
14	Clavijo Hornos	86	11 94 4	19	E 125 12 11	
16	Leza Medrano	52 3			3,450	N Maria
54	Sojuela Sorzano	20 76				a design
70 25	Daroca Torremontalvo		95 59 (06	27	
37	Anguiano	464	70 392 2	20		
48 60	Alesanco Canales	98 662	Total Control of the	73		
65	San Millán de la Cogolla Badarán	128 57		10	Alcaide	
56	Pedroso	423	34 423	96		all sold.
94	Ventrosa	375	82 315	10	11 7 961	
42 61	Baños de río Tovia Hormilla	393	87 435 139		ni n in 19gilibe	
43 85	Huércanos	99		UDI	rosnq r	
92	Arenzana de Abajo	219	84 319	33	HOE TOR	
16 33	Camprovín	M M A	48 307	82 1 01		
84 22		68	89 105 91 58	27 59	a .aou	la Cor
12	Arenzana de Arriba	35	01 78	01 0000	unolsa	ut ob
11	Bobadilla	1 01	22 63	74	THE RESERVE AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF T	ollieb
36	Canillas		78 139 71 68	22 Alime		
37	Carachas	1 100			100	io zoq
71 50	Cordovin	31	02 38	85	6	
62	Manjarrés Manjarrés		12 52	86	ro Mort	
86	Torrecilla sobre Alesanco	73	61 63	33	olog	6
52		105		78	40.00	
00	Villaverde	73	49 29	71 00	deling	
02	Santurde	264 213	40 309	13	ule sin	to es at
	Ojacastro Hervías	140 124	NOTE: SAID LINE AND DECK TO		COB US	Spots -
	Valgañón Corporales	301	61 250		Called to	134 2
		1 46	15)	1	A .	1
	700	The fear and	tohis ide	eregate ice, continue	400	三种的

418 1889

					- 12 to 15 t
1.4	2.a	3,a	4.a	5.a	6.a
AMPLE SPORT OF	DATE				0.
Ollegov Times	TO LO ELE		PERCHA!	AND CA	KIMBII
Cirueña OGAGOI JATADA		147 23 110 03			
Manzanare: San Millán de Yécora	72 21 37 27	110 05	DIDAS	TRINI	MOA
San Toreneto	21 05	ERNA	TIMBU	70 343	PROVINC
Zorraquín	63 39	46 58		North and	
Villarta Qui it ina	81 96	200 26			
Torrecilla d : Cameros	429 67 224 68	382 36 192 87		THE PARTY	8 8/8 E
Ortigosa Armarza	43 40	23 22		新四根	第一百八百八百
Hornillos	36 14	19 95		FFH 20 1	1.80
Nestares and the standard and the	77 81	32 33		7 21	ON YOU
Pradillo	151 88	140 05 38 84		9 1 401	
La Santa Aldeanueva de Ebro	91 70	466 56			Chan in
Enciso De la		671 86		DIE BEN	A H OLDEN
Villar de Ai nedo		180 55			es que se
Villarroya		97 52			
Cervera Valdemader		1467 61 113 58			
Valdemader 1 Navajún		44 23	ESCHALLENG	and training	
Anguciana		164 64	on should	at dices	
Zarratón		166 68	Mall 4	TYTH	
Briñas		343 21	wit ships		
Cihuri		64 16 39 25	0014-00-0		
Villalba Galbárruli		5 45			
Albelda		153 51		10 6111363	
Cenzano		36 70	dignih	pedidos	
Mansilla		354 90	elige .	benous	
Azofra		358 17 267 04		eiorin o	
Viniegra de Abajo Alesón		51 79			
Ledesma		36 82			
Villarejo		40 58	PLAN	R Salk	
Viniegra de Arriba		103 09			
Grafión Bañares	9	180 01 65 01	PG) THE	GTD AND DRI	
Tamarantus		63 10	dia area	SO VER	
Herramolluri		86 27	1.2,3,1	all esten	
Pazuenges		76 56	in science	a Ball life h	
Villoslada		346 81	our settled	bhismile	
Lumbreras Por 150 ab sal		174 49 53 18	ESTERLIS OF	List Hills Committee	
Luezas Muro de Cameros	100	43 86	100 100 10		
Pinillos		49 03	TOT BOLES	102,60124	
Rasillo		51 38	B software	000 and	
Trevijano		106 80 5 11		SEC SOLUTION	
Gallinero de Cameros Rabanera		30 29	gir estad	913	
Biodelegator tended	-				
Total del ans económico de	fort his			Legition	
1888-89	23247 29	26640 70	AB 168 EALS	BUT BETTER	
alas a description to B	DEPOS S				

RESUMEN.	Ptas. Ct	s.
In porta lo que se adeuda de los años económicos de 1884-85, 1885-86, 1886-87, y 1887-88	36539 (02
TOTAL	86427)1

Logrono 6 de Enero de 1889. -El Gobernador Presidente, Ricardo Ayuso, - El Secretario Interventor, Roman Zuazo.

AUDIE CIA DE LO CRIMINAL

de

LOGROÑO.

Don Sim on Yerro y Muntión, abogado del ilustre Colegio de esta ciudad y secretario de la Audiencia de lo criminal de la misma

Certifico: que la Junta de gobierno de dicho tribunal, en sesión celebrada el veinticinco del actual, y en cum plimiento á lo dispuesto en el artículo 35 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que en concepto de capacidades forman la lista de finitiva de jurados correspo idientes a partido judi-

cial de Torrecilla de Cameros y cuyos originales obran en esta secretaria de mi cargo.

CAPACIDADES

D. Fablo Herrero Terrova
S. bastián Terrova Lázaro
Antonio Terrova Diez
Faustino Terrova Lázaro
Calisto Sáez Fáces
Gaspar Diez Terroba
Juan Menchaca Martínez
Manuel Diez Terrova.
Isidro Terrova Lázaro
Segundo Martínez Sáez
Nicolás Sáez Martínez
Tomás Sáez y Sáez
Joaquín Martínez Iñiguez
Pedro Martinez Iñiguez
Domingo Martínez Sáez

Juan Antonio Arce y Gómez Canuto García Serrano Jorge Lacalle Murillo José Martinez de Pinillos Victoriano Sáez de Tejada Tomás Sáez de Tejada Manuel de la Fuente Sta. María Joaquín Calleja Recuero Cándido Tejada Fernández Braulio Mata García Florentino Dominguez Sáenz Francisco Domínguez Fernán-Anselmo Fernández Hurtado Florencio Fernández Pascual Calisto Sanz Fáces. Adrián Cuebas Diago Anselmo Rodríguez Redondo Atanasio Rodriguez Tejada Basi'io Martinez Torre Bonifacio Sanz Aceña Bonifacio Gómez Piñeiro José Martinez Sáenz Julian Barragan Santa Maria Hermogenes Adalid Larios Aniceto Martinez Benito González Ventura Sáenz Calisto Murga Anastasio Saez Rodríguez Angel de la Riva Navarrete Angel Ibáñez García Ambrosio Hermoso Martinez Gregorio Tejero Palacios Benno Marcos Izquierdo

D Castor Martinez Pintado

Juan Lazaro Martinez

Miguel Lázaro Martinez

Mamerto Martinez Sáez

Manuel Martinez Iñiguez

Isidoro Pascual Sáenz

Anastasio Martínez Sáez

Luciano Fernández de la Cuadra
Domingo Martínez García
Isidoro Caro Herrero
Bernabè Gómez Herreros
Lorenzo Carnicero Andrès
Francisco Hernández Labios

Calisto Fernández Las Cortes

Agapito de la Hera

Felipe Calvo Sáenz

Jacinto Blanco

Manuel Calvo Fernández

Manuel Carrera Calderón

Victoriano Barruete Viguera

Manuel Benito Herrero

Felipe Blanco Martinez

Cándido López Barrio

Toribio Ayarce Saenz

Aniceto Iriarte Matute

Baltasar Martinez Laguna

Para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín oficial» de la misma, en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto en la predicha, expido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Licenciado, Simeón Yerro

Don Simeón Yerro Muntión, abogado del ilustre Colegio de esta cludad y secretario de la Audiencia de lo criminal de la misma.

Certifico: que la Junta de gobierno de dicho tribunal, en sesión celebrada el 29 del actual y en cumplimiento à lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley estableciendo el judio por Jurados procedió al sorteo y designación de los individuos que en concepto de cabezas de familia forman la lista definitiva de Jurados correspondientes al partido judicial de Torrecilla de Cameros, y cuyos originales obran en esta Secretaría de mi cargo.

CABEZAS DE FAMILIA D. Nicolás Herrero Martínez Jesús Iñiguez Martinez José Leria Martinez Joaquin Calleja Recuero Manuel Elías Villar Martin Herrero del Saz Urbano Hernández Hernández Eusebio Blanco Gonzalez Isidoro Gutiérrez Escolar Julian Escolar Guliérrez José Lazaro Izquierdo Pio Alonso Leria Francisco Gil Morales Benigno Hurtado Fernandez Juan Iniguez Benito. José López Hernandez José Peon Benno Andrés Saez Iñiguez Agapito García Ruiz Antonio San Martin Herreros Bonifacio Codes Martinez Demetrio Angulo López Lúcas Lazaro Torre Nicomedes Baldemora Gil Clemente Pena Velilla Nicolas Martinez López Dionisio García Torre Eulogio Lazaro Martinez Eleuterio Lasheras Rodrigo Escolástico Oyuelos Gómez Felipe Torre Camara Féhx Martinez Bartolomé Feliciano Torre Hernández Francisco Rodríguez y Pisón Francisco Hernandez Venlla Jeronimo Rojo Gómez Hilario Sanz Aceña Juan Velilla Hernández Isidoro Cámara Aceña Emeterio Saez Martínez Lucio Dominguez Martinez Andrés Fraile Matute Ecequiel Fernández Saez Isidoro Rodríguez Martínez Fernando Villarreal Perea Salurnino Montalvo Diez Cipriano Rodríguez Emeterio Rodriguez Eusebio Biasco Francisco Fernández Francisco García Gregorio Fernandez Gregorio Jiménez Higinio Saez Juan Adalid Juan Najera Julian Martinez Julian Jalon Julian García

Baldomero López Marin Cristobal Martinez Pérez Calisto Martinez Saez Deogracias Zorzano García Francisco Garcia Riva Fermerio María Goinoechea Juan Ladio Escalada Leandro Sanz Pérez Mariano Gómez Ayuja Antonio Jalón González Manuel Gonzalez Andrés Inocente del Saz Jalón Vicente Vidaurreta Martinez Juan de la calle Saez Victor Loria Abeitua Pantaleón Vilbatua Marco Ildefonso Gonzalez Ramírez Gabino Ochoa Escolar Bernabé Lombardo Dionisio García Francisco Benita Juan de la Calle León Estefanía Esteban Fernández Sáenz Segundo Diez Ruiz Casiano Diez Martinez José Diez y Diez Antonio Garcia García José Garcia Fernánde» Nicolás García Atanasio Huriado Martin Iniguez Julian Iniguez Esteban Leria Emeterio Martinez Juan Angel Martinez Salustiano Barrio Lasanta Venancio Campo Romero Benigno Campo Martinez Pedro Diez Fernandez Deogracias Elias Segura Eusebio Elias Barrio Román Elias Benitoa Tomás Fernández Martinez Andrés González Barrio Pablo González Romero Eugenio Garrido Pérez Jacinto Garrido Blanco Atanasio Lazaro González Francisco Lazaro Tejada Venancio Lasanta Torre Diego Mayora! Fernández Euse III Lasanta Martinez Felipe Matute Martinez Vicente Eras France Eugenio Ibarra Martínez Lorenzo Moreno Sáenz Díez Saturnino Martinez Elgueta Pedro Martinez Barrón Emeterio Marin Lasania Eusebio Martinez Blanco Eduardo Rodriguez Tabernero Felipe Gil Diez Fructuoso Mariinez Moreno Domingo Caro Lázaro Eustaquio Caro Caro Manuel Caro Martinez Lorenzo Lazaro Lazaro Manuel Lazaro Saenz Crispulo Lázaro Sáuchez Candido Saez Martialay Felipe Larra Aceña Francisco Aceña Morena Félix Fernández Sánchez Cipriano Elias Romero

Manuel de Codes

Antonio Alava Torres

Benito Moreno Saez

José Gil Muro
Antonio García Izquierdo
Eustasio García Muro
Fernando García Artabertia
Francisco Gil Cámara
indalecio Gil Muro
Matías Gil Martinez
Roque García Arzaloitia
Segundo Gil Hernández
Toribio Gil Hernández
Estanislao Herrero Sánchez
Santiago Hernández Navarrete
Celedonio Hernández Izquierdo

Y para que conste y remitir al señor Gobernador de la provincia para su inserción en el «Boletínoficial» de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en la ley, expido la presente que firmo en Logreño a veintiuno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. — Licenciado, Simeón Yerro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de LOGROÑO.

Año de 1888 Mes de Diciembre segunda semana

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción del paso de adoquinado entre la acera del Muro del siete y calle de Carmelitas de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre 1888 que se publica en el Boletin oficial en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas. Cts.

Al peon Felipe Fernandez
por 6 jornales à 2'50 pesetas
uno 15
Al id. Estanislao Barreras
por 6 id. à 1'75 pesetas 10 50
Importe de 2'50 m tros cuadrados de labra de losa de sillería incluso el material à 5'50 pesetas 15 75
Total 39 25

Importa esta nota la cantidad de treinta y nueve pesetas veinticinco centimos.

Logroño 28 de Diciembre de 1888. = El contador, Gregorio España. — V.º B.º El Alcalde, Francisco Díez.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL Y SUBALTERNA
DE LA HACIENDA PÚBLICA

LEY Y REGLAMENTO

DE 11 DE MAYO DE 1888

CON NOTAS Y COMENTARIOS

en el que se insertan integras ó en extracto la mayor parte de las disposiciones que se citan en el Reglamento y otras de interés. Especialmente se insertan aquellas disposiciones que no han sido publicadas en los periódicos oficiales y que es dificil encontrarlas en las oficinas de Hacienda, por

D. LUIS LORENTE Y HERNANDEZ Abogado y ex-Oficial de Hacienda

PRECIO DE ESTE LIBRO

Tres pesetas en toda España

Para pedidos dirigirse á don Rafael Ortoneda, calle Mayor, núm. 30, imprenta.

ARBOLES Y PLANTAS.

En la casa de arboricultura de Pedro bañez é hijos, de Nalda, (provincia de Logrono), hay de venta toda clase de arboles frutales de 1, 2, 3 y 4 años con la variedad de las mejores clases conocidas; igualmente plantas de adorno y sombra, acacias injertas de bola, y flor de rosa, comunes flor blanca, tilos, oimos y otra infinidad de esta especie; en rosales injertos tenemos 100 variedades. y por ulumo, 500 miliares de barbados de 2 años, de varias clases, chipia o planta pequeña para formar viveros y plantaciones de montes de toda clase, como son roble, haya, fresno, espino, castaño y demás.

Todas estas plantas seran a precios convencionales.

Para pedidos y demás detalles, dirigirse a dicha casa, en la seguridad que que darán completamente satisfectios.

ALMACEN

Y FABRICA DE ESCOBAS DE PALMA

Carlos Gil y Compañía

Se construyen de primera y segunda clase a 12 y 8 1₁2 reales docena.

Calle Mercado, número 1, ó sea antigua casa de Beneficencia, Logroño.

LICOR DEPURATIVE

VEGETAL IODADO

DE ZARZAPARRILLA, TUYA Y CAROBA

DEL MEDICO QUINTELLA

Premiado en la Exposición Industrial de Oport de 1887 con el DIPLOMA DE GRAN HONOR

Este notabilismo medicamente, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicas, en el más autorizado depurador de la sungre, como se ha demostrado con las esperiencias realizadas en lo hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptad en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general de

A os médicos en especial se reso mienda tan excelente medican anto.

LIBRERIA

Ricardo M. y Merino

92, Portales, 92, Logroño.

Esta casa la más economica de todas las de esta próvincia, acaba de hacer la compra de 934 resmas de paper de barba (hilo puro) de una acreditada fabrica, y cou el objeto que su numero a clientela se aproveche de a bondad de sus precios, desde hoy no habrá competencia posible, puesto que lo que se desea es venderlo pronto.

Lo hay de 1., 2. y 3. classe de marca prolongada y resgular, cortado para oficios y

En el mismo establecimienato encontrarán, impresos de todas clases para ayuntumientos y escuelas, papel de fumar, para cartas, sobres, cartapacios, lapiceros, plumas, portaplumas, tinta en botellas y en polvo, libros en blanco y rayados, lacrapobleas y cuanto sea necesario para montar un buen escri, torio.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Dia 9 de Enero de 1889

TAIR AND THE PARTY AND A STATE OF THE PARTY AN	al ob learning of all managements
TRICA BAROME à las nueve de la las tres de la las nueve d	0 4 1'8 725'6 725'7 10 la la mañana
Agua evaporada.	le la mañana. La company de la la mañana. La company de la la la company de la company
STITE AVER & B. C. C. C.	make a second to a second

imp. de Marine y Comp., Mayor, 30, y Portales, 92, Logrode,